

PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2018/00298

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 3.000.000.oo
Gastos de Notificación	26.200.oo
Total Liquidación de Costas	\$ 3.026.200.oo

SON: TRES MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$3.026.200.oo)

Barranquilla, Agosto 4 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Agosto cuatro (4) del año dos mil veintiunos (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra METALICAS SERGE LTDA Y JOSE MARTINEZ MORENO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/